



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Francés, a D.^a Andrea Echábarri Alonso, como consecuencia de la ejecución a la sentencia n.º 434/2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 621/2021. (2022064206)

Mediante la Resolución de 17 de marzo de 2021 (DOE n.º 55, de 23 de marzo), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso, adquisición de nuevas especialidades, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de personas integrantes en las mismas, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 434/2022, de 14 de julio de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 621/2021, publicada en el DOE n.º 232, viernes 2 de diciembre de 2022, se da inicio a la ejecución de la sentencia referida.

Tras los trámites legales oportunos, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Personal Docente se procede a declarar a la actora, aspirante seleccionada en el proceso de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Francés, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2021 (DOE n.º 55 de 23 de marzo de 2021), en ejecución de la sentencia n.º 434/2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Base XVII de la Resolución de 17 de marzo de 2021, por esta Dirección General se procederá a nombrar personal funcionario en prácticas a las personas seleccionadas. Por todo ello, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Nombrar a D.^a Andrea Echábarri Alonso, con DNI ***9742**, funcionaria en prácticas de la especialidad de Francés, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, debiendo realizar el periodo de prácticas durante el curso escolar 2022/2023.



Segundo. La fase de prácticas se deberá realizar en el IES Francisco de Orellana de Trujillo.

Tercero. Interrupción y aplazamiento de la fase de prácticas.

La persona aspirante nombrada funcionaria en prácticas que por situaciones excepcionales deban interrumpir la realización de las mismas, podrá solicitar su interrupción ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente. Dicha Delegación recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud a la Dirección General de Personal Docente que dictará la Resolución correspondiente.

Para el aplazamiento se estará a lo dispuesto en el apartado 17.2.4. y concordantes de la Convocatoria.

Cuarto. Declaración de incompatibilidad.

La persona seleccionada nombrada funcionaria en prácticas, a través de la presente Resolución, deberá declarar bajo juramento o promesa que no se halla incurso en alguna causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto. Efectos del nombramiento.

El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos administrativos del 1 de enero de 2023 y efectos económicos desde la fecha de toma de posesión.

Sexto. Finalizada, y en su caso superada la fase de prácticas, se procederá acto seguido al nombramiento de D.^a Andrea Echábarri Alonso como funcionaria de carrera, de la especialidad de Francés, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos retroactivos al momento en el que le hubiera correspondido ser nombrada funcionaria de carrera de no haberse declarado la nulidad de las pruebas selectivas realizadas por la interesada y su expulsión del procedimiento selectivo, mediante resolución de la Dirección General de Personal Docente, de 3 de Agosto de 2021.

Séptimo. Régimen jurídico-administrativo aplicable.

Desde el momento del nombramiento de funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo será el de funcionario en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

Octavo. De conformidad con la Base XVII de la citada convocatoria, la persona interesada está obligada a participar en los concursos de traslados convocados por esta Administración, con objeto de obtener destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En relación con las cuestiones que se deriven de la ejecución de la sentencia referenciada, podrá la persona interesada promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias, se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 21 de diciembre de 2022.

La Directora General de Personal
Docente,

EVA MARTÍN LÓPEZ

• • •

